



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ, PROV. ESPAILLAT**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$59,437,589.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	11,466,897.00	19%	2,472,313.87	21%	36,427.57	2%	2,071,146.59	19%	86,769.74
Servicios municipales diversos	14,218,953.00	24%	3,693,023.59	32%	672,524.59	38%	3,610,398.52	33%	124,858.25
Gastos de capital e inversión	31,917,035.00	54%	5,113,113.16	44%	998,546.19	57%	4,724,463.23	44%	146,815.99
Prog. Ed., Género y Salud	1,834,704.00	3%	434,741.79	4%	45,000.00	3%	418,600.00	4%	168,966.01
Total====>	59,437,589.00	100%	11,713,192.41	100%	1,752,498.35	100%	10,824,608.34	100%	527,409.99

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-